

# DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS

## D.E.A

Curso 2013-2014

### Normas y convocatoria para la realización del examen conducente a la obtención del Diploma de Estudios Avanzados en el Departamento de Derecho de la Empresa

#### 1.- Tribunal calificador

El Consejo de Departamento en su sesión de 23 de mayo de 2014 acordó proponer la siguiente composición del tribunal calificador del D.E.A. para el curso 2013/2014

TITULARES
Presidenta: Dra. D. <sup>a</sup> Rita Largo Gil
Vocal 1: Dra. D. <sup>a</sup> Lucía María Molinos Rubio
Vocal 2: Dra. D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Alonso Pérez
SUPLENTES
Suplente I: Dr. D. Juan García Blasco
Suplente II: Dra. D. <sup>a</sup> María Luisa Ruíz Baña
Suplente III: Dra. D. <sup>a</sup> Carmen Bayod López

#### 2.- Realización de las pruebas y criterios de valoración

El examen para la obtención del D.E.A. consistirá en la realización de **dos pruebas**, cada una de ellas se valorará de la siguiente forma:

a) El doctorando deberá realizar una **exposición** consistente en un resumen de los aspectos más destacados de **dos de los cursos de doctorado** realizados por él, durante un tiempo máximo de 15 minutos para cada uno, pudiendo utilizar para su desarrollo oral un guión previamente elaborado. Los dos cursos a desarrollar serán elegidos por el doctorando de entre tres que propondrá el Tribunal. Tras la exposición, el tribunal podrá preguntar al doctorando sobre la materia expuesta y asignará un *porcentaje máximo del 30% de la nota máxima*.

b) La segunda parte del ejercicio consistirá en la *exposición* por el doctorando del resumen y de las **conclusiones del trabajo o trabajos de investigación que ha realizado** en régimen de tutoría, destacando los aspectos más relevantes de la investigación personal realizada. Concluida la exposición sobre el trabajo o trabajos de investigación, el Tribunal podrá formular al doctorando las preguntas y objeciones que considere oportunas y asignará un *porcentaje máximo del 70% de la nota máxima*.

Concluida la prueba el Tribunal deliberará sobre la calificación a otorgar al doctorando, que podrá ser la de No Apto, Aprobado, Notable y Sobresaliente. De los exámenes para la suficiencia investigadora del Doctorado efectuados en un mismo día, el Tribunal confeccionará un acta única que remitirá a la Sección de Tercer Ciclo y Doctorado a través de la Secretaría del Departamento de Derecho de la Empresa. Una copia del acta se archivará en el Departamento.

### **3.- Temario para la valoración del período de docencia**

Para la realización de la primera parte de la prueba, los doctorandos deberán preparar el temario que se corresponda con los cursos de Doctorado que superaron en su momento, dedicando especial atención a los aspectos que particularmente hayan desarrollado dentro de cada curso.

### **4.- Presentación y depósito de los trabajos de investigación**

Los estudiantes –que hayan solicitado a la Sección de Tercer Ciclo la realización del examen para la obtención del DEA–

deben presentar el **texto definitivo del trabajo**, o trabajos de investigación, a su **Profesor-tutor antes del 4 de julio de 2014**. El Profesor-tutor elaborará un informe de valoración sobre el contenido del trabajo realizado, dirigido al Presidente del Tribunal y que le será entregado antes de la realización de las pruebas para la obtención del D.E.A.

Los citados estudiantes tienen como plazo **hasta el 31 de agosto de 2014** para presentar en la **Secretaría del Departamento de Derecho de la Empresa** un ejemplar del Trabajo o trabajos de Investigación acompañados, en su caso, del informe positivo del Profesor-tutor.

### **5.- Convocatoria para la realización del examen**

El examen para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados se realizará durante el **mes de septiembre**, en la fecha, lugar y hora que **se anunciará el 22 de agosto de 2014** en el Tablón de anuncios del Departamento de Derecho de la Empresa.

Zaragoza, a 23 de junio de 2014

La Presidenta del Tribunal,



Fdo.: Rita Largo Gil

El Director en funciones del  
Departamento,



Fdo.: Manuel Álvarez Alcolea



Departamento de  
Derecho de la Empresa  
Universidad Zaragoza